

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6588 *Resolución de 28 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores y modifica la de 8 de marzo de 2012, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a personal investigador en formación, del programa de formación de profesorado universitario.*

Por resolución de 8 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 2012, se concedieron ayudas para traslados temporales a un centro extranjero a personal investigador en formación del programa de formación de profesorado universitario.

Advertidos errores en las cantidades adjudicadas en el Anexo, procede su corrección y en consecuencia se ha resuelto:

Primero.

Donde dice:

Organismo	Beneficiario	Referencia	País	F. inicio	F. fin	2012	2013
FUNDACION PRIVADA INSTITUT RECERCA BIOMEDICA (IRB)	MARTIN GAGO, PABLO ANTONIO	AP2008-02758	Estados Unidos de América	01-jun-2012	01-dic-2012	6.323,33	
	Total Organismo					6.323,33	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	GASCON CARO, ADRIAN	AP2008-01996	Estados Unidos de América	01-mar-2012	28-feb-2013	9.100,00	1.400,00
	Total Organismo					9.100,00	1.400,00

Debe decir:

Organismo	Beneficiario	Referencia	País	F. inicio	F. fin	2012	2013
FUNDACION PRIVADA INSTITUT RECERCA BIOMEDICA (IRB)	MARTIN GAGO, PABLO ANTONIO	AP2008-02758	Estados Unidos de América	01-jun-2012	01-dic-2012	6.723,33	
	Total Organismo					6.723,33	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	GASCON CARO, ADRIAN	AP2008-01996	Estados Unidos de América	01-mar-2012	28-feb-2013	9.500,00	1.400,00
	Total Organismo					9.500,00	1.400,00

Segundo.

El gasto de la corrección de errores modifica el importe concedido en la Resolución de 8 de marzo de 2012, siendo el nuevo gasto previsto para financiación de los traslados temporales de 165.939,97 euros (ciento sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve euros con noventa y siete céntimos), con el siguiente desglose por ejercicios: 163.839,97 € en el ejercicio 2012 y 2.100 € en el ejercicio 2013.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 28 de abril de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Federico Morán Abad.